



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Causante	Aura Cecilia Castañeda Londoño
Interesado	Jorge Agustín Castañeda Londoño y otros
Radicado	05 679 31 84 001 2018 00093 00
Providencia	Sustanciación No. 79
Decisión	Resuelve petición, reconoce personería, requiere acreedores y partidor

A través de escrito allegado al expediente y visible a folio 494, el acreedor Edison Cardona Maldonado, otorga poder al profesional del derecho FERNEY DAVID CARDONA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.339.303 y portador de la T.P. No. 346.013 del CSJ. En tal sentido, se reconoce personería a dicho togado para que represente al señor Cardona Maldonado, en los términos del poder a él otorgado.

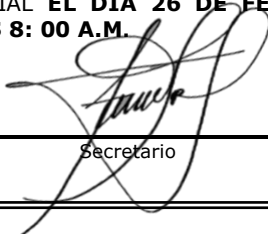
De otro lado, se accede a la solicitud presentada en escrito obrante a folio 492 del cuaderno principal, y en tal sentido, se le otorga un término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, a la parte cuyo apoderado falleció, para designar nuevo apoderado o para solicitar al Despacho la designación de apoderado mediante la figura de amparo de pobreza. Vencido dicho término se reanudará el proceso, conforme las reglas del artículo 160 del C. General del Proceso.

Finalmente, y dado que de lo reposado en las diligencias no se evidencia prueba del requerimiento ordenado al partidor para efectos de rehacer el trabajo distributivo, se dispondrá que por secretaría se emita y remita el oficio respectivo, con las advertencias que para dicho particular establece el artículo 510 del CGP.

NOTIFÍQUESE



PAULINA RODRÍGUEZ AVENDAÑO
JUEZ

CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 015 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.  Secretario
--